UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 888 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SET. 2018

Visto el Memorando N° 1220-2018-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de las Resoluciones Rectorales Nros. 368, 377, 384, 421 y 444-2018-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 368-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2018, se otorgó la compensación vacacional a ex docente y ex servidores administrativos contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Víctor Chávez Centeno, Abraham Martínez Quintanilla y Eloy Velarde Chávez);

Que, con Resolución Rectoral N° 377-2018-UNSCH-R, de fecha 07 de mayo de 2018, se otorgó la compensación vacacional a Katia Santiago Araujo, ex servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de S/.916.67;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 384-2018-UNSCH-R, de fecha 09 de mayo de 2018, se otorgó la compensación vacacional a ex servidoras contratadas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Katherine Erika Lizana Calle y Marire Huamán Palomino);

Que, por Resolución Rectoral N° 421-2018-UNSCH-R, de fecha 21 de mayo de 2018, se otorgó la compensación vacacional al ex servidor Fernando Paucar Palomino, por el monto de S/.1,500.00;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 444-2018-UNSCH-R, de fecha 24 de mayo de 2018, se otorgó la compensación vacacional a Vladimir López Carrasco, ex servidor contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de S/.1,320.00;

Que, en dichas resoluciones se han consignado en forma errada el gasto presupuestario, debido a la información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorandos Nros. 0402, 0417, 0439, 0481 y 0505-2018-UNSCH-OGPP-OP, de fechas 27 de abril, 03, 04, 14 y 17 de mayo de 2018, respectivamente;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 888-2018-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2° de las Resoluciones Rectorales Nros. 368, 377, 384, 421 y 444-2018-UNSCH-R, de fechas 04, 07, 09, 21 y 24 de mayo de 2018, respectivamente, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

...

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicio

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral. Informática y Sistemas(Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Archivo.

CAZP/gods.